Firmado digitalmente por GONZALES ZUÑIGA GUZMAN Luis Alberto FAU 20562836927 hard
Cargo: Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.03.2023 19:20:41 -05:00

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Magdalena Del Mar, 15 de Marzo del 2023

RDE N° D000071-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE

VISTOS:

El Informe N° D000124-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y el Informe Nº D000130-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, y modificatoria, establece que la entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 069-2018-MINAGRI-SERFOR-DE, se designó al señor Serafín Ródano Filomeno Alves Milho en el cargo de Director de la Dirección de Evaluación de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, cargo considerado de confianza;

Que, el literal a) del numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del SERFOR, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° D000003-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG, modificado mediante Resolución de Gerencia General N° D000029-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG, contempla que se concede al servidor civil de la entidad la licencia con goce de remuneraciones por enfermedad o accidente según disponga el certificado médico;

Que, mediante el Informe N° D000124-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, señala que corresponde a la Dirección Ejecutiva otorgar licencia con goce de remuneraciones por enfermedad al señor Serafín Ródano Filomeno Alves Milho, Director de la Dirección de Evaluación de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, con eficacia anticipada, del 13 al 15 de marzo de 2023; asimismo, opina favorablemente respecto a la designación temporal del señor Vicente Dávila Escurra, Especialista Forestal en la Dirección de Evaluación, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Evaluación de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, con eficacia anticipada, del 13 al 15 de marzo de 2023, en adición a su funciones; precisando que dicha acción de personal no modificará su Contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos a la entidad;

Firmado digitalmente por ARIAS FLORES Hernando Roberto FAU 20562836927 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:09:48 -05:00

Firmado digitalmente por VASQUEZ REYES Nicandro Agustin FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:07:38 -05:00

Firmado digitalmente por TABOADA DELGADO Ruperto Andres FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:07:15 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **11XNC17**

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, a través del artículo 4 de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes laborales del sector público, se ha dispuesto que: "Desde la entrada en vigencia de la presente ley hasta que se produzca la incorporación a que se refiere el artículo 1, los contratos administrativos de servicios son de carácter indefinido, motivo por el cual pueden ser despedidos solo por causa justa debidamente comprobada"; por lo que, el Contrato Administrativo de Servicios N° 055-2019-MINAGRI-SERFOR-OGA-ORH-CAS del señor Vicente Dávila Escurra, se encuentra vigente;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; lo cual resulta concordante con el numeral 7.1 del artículo 7 del citado TUO, que señala que el mencionado régimen de eficacia anticipada es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, mediante Informe N° D000130-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, en atención a lo informado y opinado por la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que otorgue licencia con goce de remuneraciones por enfermedad al señor Serafín Ródano Filomeno Alves Milho, Director de la Dirección de Evaluación de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, con eficacia anticipada, del 13 al 15 de marzo de 2023; y a su vez, designe temporalmente al servidor Vicente Dávila Escurra, Especialista Forestal en la Dirección de Evaluación, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Evaluación de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, con eficacia anticipada, del 13 al 15 de marzo de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba su Reglamento y modificatorias; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y modificatoria; la Resolución de Gerencia General N° D000003-2021-MIDAGRISERFOR-GG, que aprueba el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del SERFOR, y modificatoria; y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **11XNC17**

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar licencia con goce de remuneraciones por enfermedad al señor Serafín Ródano Filomeno Alves Milho, Director de la Dirección de Evaluación de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, con eficacia anticipada, del 13 al 15 de marzo de 2023.

Artículo 2.- Designar temporalmente al señor Vicente Dávila Escurra, Especialista Forestal en la Dirección de Evaluación, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Evaluación de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, con eficacia anticipada, del 13 al 15 de marzo de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los señores Serafín Ródano Filomeno Alves Milho y Vicente Dávila Escurra, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

_____

LUIS ALBERTO GONZALES ZÚÑIGA GUZMÁN
Director Ejecutivo
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **11XNC17**